

CONVOCATORIA

5to Certamen Nacional de Cuento Abelardo Díaz Alfaro

La Administración Municipal de Caguas y su Departamento de Desarrollo Cultural convocan a la quinta edición del **Certamen Nacional de Cuento** en honor al escritor cagüeño **Abelardo Díaz Alfaro** (1916-1999).

Reglas generales:

1. Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años que sea residente legal de Puerto Rico o puertorriqueños residentes en el extranjero. Quedan excluidos: los empleados del Municipio Autónomo de Caguas y sus familiares inmediatos; los familiares de los miembros del jurado; los grupos, corporaciones, asociaciones, sociedades y entidades que no sean personas naturales, y los ganadores del Primer Lugar en cualquiera de las ediciones anteriores del Certamen de Cuento Abelardo Díaz Alfaro.

2. Se aceptará solo una participación por persona. Cada concursante deberá someter un cuento de tema libre, absolutamente inédito y en lengua española. El trabajo debe presentarse en fuente Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio con márgenes de 1 pulgada. No se aceptarán trabajos a manuscrito ni a maquina. La extensión no puede ser mayor de 5 páginas. Toda participación que exceda la cantidad de páginas será descalificada.

3. El nombre del autor no podrá figurar en lugar alguno de la obra. La participación debe incluir el texto impreso en papel tamaño carta (8.5" x 11") en original y 3 copias. Solo se identificará con lo siguiente:

- Certamen Nacional de Cuento Abelardo Díaz Alfaro,
- título de la obra
- seudónimo del autor.

El original y las 3 copias se colocarán dentro de un sobre manila. En su interior incluirá otro sobre de menor tamaño en el que indicará en su interior:

- título de la obra
- seudónimo
- nombre completo
- dirección postal y correo electrónico, de tener alguno

- números de teléfonos
- nombre de cualquier otro contacto y número de teléfono a donde se le puede localizar.

Las obras deben enviarse por correo certificado a:

5to Certamen Nacional de Cuento Abelardo Díaz Alfaro
Municipio Autónomo de Caguas
Departamento de Desarrollo Cultural
P O Box 907
Caguas, Puerto Rico 00726

4. Las participaciones se recibirán hasta el 30 de enero de 2027. Se aceptará el matasellos de correos como fecha de confirmación de envío.

5. Se otorgarán tres premios y tres certificados de reconocimiento a los cuentos ganadores: un 1er premio de \$1000, 2do premio de \$500 y un 3er premio de \$250. El Municipio Autónomo de Caguas no se hace responsable por nombres, direcciones o teléfonos incompletos o incorrectos. Los premios se anunciarán y se entregarán personalmente a los ganadores o a sus representantes en la Feria Anual del Libro de Caguas durante el mes de abril. El día y la hora le será notificado. El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Municipio Autónomo de Caguas aplicable a los premios otorgados en el certamen será de entera responsabilidad del ganador.

6. El jurado estará constituido por tres personas destacadas en el ámbito de la cultura puertorriqueña a través de su trayectoria relacionada a la literatura. Cada participante entiende y acepta que los criterios utilizados por el jurado para determinar los ganadores y sus correspondientes decisiones serán finales. El jurado también podrá declarar desierto el premio si así lo estima conveniente.

7. La obra ganadora podrá ser publicada y distribuida por el Departamento de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Caguas, especialmente a críticos literarios, escritores, publicaciones, bibliotecas, entidades culturales e instituciones de Puerto Rico y países hispanoamericanos. Al someter su participación en este certamen el escritor que resulte ganador concede al Municipio Autónomo de Caguas una licencia no exclusiva, gratuita, asignable, perpetua e irrevocable para que use, reproduzca, copie, publique, distribuya, incorpore en compilaciones u obras colectivas, exhiba, interprete, o cree obras derivadas, en cualquier parte del mundo, en cualquier forma, plataforma o medio conocido o posteriormente conocido o desarrollado, y para cualquier propósito el texto sometido por dicho autor. El ganador, sin

embargo, conserva los derechos de autor sobre su obra para cualquier publicación que desee hacer. No se devolverán los originales ni las copias.

8. El Municipio Autónomo de Caguas y su Departamento de Desarrollo Cultural se reservan el derecho de solicitar información personal antes de entregar el premio, para verificar que se cumplan las reglas del certamen, así como el derecho de utilizar el nombre y la fotografía del ganador en las publicaciones y en las promociones del certamen, sin compensación ulterior. El participante certificará, de ser necesario, que el escrito con el que participa es de su autoría y no una copia, traducción, o edición de otro cuento publicado por este u otro autor. El incumplimiento de este requisito podría resultar en la descalificación inmediata del ganador. El ganador está sujeto a todas las leyes y los reglamentos municipales, estatales y federales que sean aplicables.

9. La participación en este certamen implica la aceptación de las presentes reglas, y corresponde al jurado y al Departamento de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Caguas la resolución final de los posibles casos no previstos. El incumplimiento de cualquiera de las reglas aquí expresadas será motivo para la descalificación automática del trabajo sometido. Puede obtener información adicional sobre el certamen en www.caguas.gov.pr, o solicitarla personalmente al Departamento de Desarrollo Cultural, calle Ruiz Belvis, esquina Padial, Caguas o al teléfono (787) 653-8833, extensiones 1808 o 1826.

10. El Municipio Autónomo de Caguas y su Departamento de Desarrollo Cultural se reservan el derecho de suspender y/o cancelar el certamen, variar las reglas, fechas de comienzo y finalización, términos y condiciones, y los premios ofrecidos cuando a su juicio y criterio así lo considere necesario. El Municipio Autónomo de Caguas y su Departamento de Desarrollo Cultural no serán responsables por cancelaciones, posposiciones de servicios por circunstancias que puedan afectar el desarrollo o celebración del certamen que sean fuera de su control por caso fortuita o fuerza mayor.

/Revisado: septiembre 2026